

## Contrato de encomienda de organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

D. \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de **2xMil Soluciones, S.L.**, con CIF \_\_\_\_\_ y sede social en Lugo, Calle Mar Cantábrico, nº 26 (en adelante, la entidad externa).

D./Dña \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ con CIF \_\_\_\_\_ y sede social en \_\_\_\_\_

### ACUERDAN

#### Primero. Objeto.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación que se establece entre las empresas que van a proporcionar formación a sus trabajadores y la entidad externa que tiene encomendada su organización, de acuerdo con los artículos 9.3 y 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y demás normativa de aplicación, en especial la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación.

#### Segundo. Entidad externa.

A los efectos de este contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 y 12 de la Ley 30/2015, las empresas acuerdan encomendar la organización de la formación a la entidad externa 2XMIL SOLUCIONES, S.L.

"De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento la inclusión de mis datos en un fichero del que es titular 2XMIL SOLUCIONES, S.L., y que los mismos sean utilizados para el Trámite de las acciones formativas. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico INFO@2XMIL.COM".

### **Tercero. Obligaciones de la Entidad Externa.**

Serán obligaciones de la entidad 2XMIL SOLUCIONES, S.L, las siguientes:

1. Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
2. Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.
3. Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones.
4. Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas y a la actividad empresarial.
5. Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad.
6. Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.
7. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.
8. Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores.
9. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo.
10. Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

"De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento la inclusión de mis datos en un fichero del que es titular 2XMIL SOLUCIONES, S.L., y que los mismos sean utilizados para el Trámite de las acciones formativas. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico INFO@2XMIL.COM".

#### **Cuarto. Obligaciones de las empresas.**

La/s empresa/s que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de “formación profesional para el empleo”, todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones Públicas competentes y los demás órganos de control.
3. Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa, de acuerdo con los modelos puestos a disposición por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones a los participantes de las mismas.
5. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social en el momento de aplicarse las bonificaciones.

#### **Quinto. Costes de organización de la formación.**

Estos costes no podrán superar el 10 por ciento del coste de la actividad formativa, si bien podrán alcanzar hasta un máximo del 15 por ciento en caso de acciones formativas dirigidas a trabajadores de empresas que cuenten entre 6 y 9 trabajadores de plantilla y un máximo del 20 por ciento en caso de empresas hasta 5 trabajadores en plantilla.

#### **Sexto. Adhesión de otras empresas.**

Las partes podrán acordar la posibilidad de que otras empresas se adhieran al presente contrato. A tales efectos, las entidades interesadas suscribirán el correspondiente documento de adhesión. Para ello se delega en la entidad externa la facultad de representar a las empresas en la suscripción de la adhesión de que se trate.

#### **Séptimo. Desistimiento unilateral.**

Cualquiera de las empresas que haya suscrito el contrato podrá desistir del mismo con anterioridad a su finalización sin perjuicio de las obligaciones contraídas durante su vigencia. Lo anterior deberá instrumentarse jurídicamente mediante un documento firmado por las partes.

“De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento la inclusión de mis datos en un fichero del que es titular 2XMIL SOLUCIONES, S.L., y que los mismos sean utilizados para el Trámite de las acciones formativas. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico INFO@2XMIL.COM”.

**Octavo. Entrada en vigor y vigencia del contrato.**

El presente contrato entrará en vigor el día de su firma por las partes, y tendrá vigencia indefinida.

En Lugo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_



**2xMIL**  
soluciones  
2xMIL Soluciones, S.L.  
Avda. Coruña, 490  
Edificio CEI (Despacho 1)  
27003 Lugo

El representante de la entidad externa  
representante de la empresa

El

Fdo. OSCAR MARTINEZ LOSADA

"De conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento la inclusión de mis datos en un fichero del que es titular 2XMIL SOLUCIONES, S.L., y que los mismos sean utilizados para el Trámite de las acciones formativas. Asimismo, declaro estar informado sobre los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que podré ejercitar remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico INFO@2XMIL.COM".